



El Consejo Sobre Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Empleados Y Personal De Empresas

25 de Septiembre de 2020

Practica el Distanciamiento Social

De conformidad con la Orden Ejecutiva, su empleador debe cumplir en la mayor medida posible con los **requisitos de distanciamiento social**. Esto significa que su empleador debe:

- Asegúrate de mantener **al menos una separación física** de 6 pies entre ti y otras personas a tu alrededor, incluidos tus compañeros de trabajo y clientes.
- Marque con señalización o cinta de 6 pies de separación para que los empleados y los clientes mantengan la distancia adecuada entre sí.
- **Proporcionar revestimientos faciales** a los empleados, especialmente cuando no es posible mantener al menos 6 pies de espacio entre usted y otra persona.
- Proporcione jabón, agua limpia y toallas de papel de un solo uso y al baño frecuente de manos durante 20 segundos o más.
- **Proporcionar desinfectante de manos (con al menos 60% de alcohol) y productos desinfectantes** para empleados y clientes.
- **Limpie regularmente** las superficies de alto contacto, incluidos los pomos de las puertas, los interruptores de luz, el equipo compartido, las manijas del inodoro, los grifos del fregadero y las áreas de entrada/salida del reloj.

No Trabaje Si Está Enfermo

No debe presentarse al trabajo si está experimentando síntomas de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que incluyen fiebre (100,4 F o superior) o escalofríos, tos, dificultad para respirar o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida de sabor u olor, dolor de garganta, congestión o nariz con correr, náuseas o vómitos, y diarrea. Si usted está experimentando cualquiera de estos síntomas, quédese en casa y llame a su médico.

Si ha estado en contacto cercano con un caso COVID-19, debe auto-cuarentena en casa durante 14 días a partir de la fecha de la última exposición al caso.

A Quién Puede Contactar Si Tiene Inquietudes Sobre la Propagación o Probable Propagación de COVID-19 en su Lugar de Trabajo

Si le preocupa que su empleador no esté manteniendo un ambiente de trabajo seguro y sanitario necesario para minimizar el riesgo de propagación de COVID-19, comuníquese con la Oficina de Derechos del Lugar de Trabajo de la Oficina del Fiscal General de Illinois al (844) 740-5076 o workplacerrights@atg.state.il.us.

Si cree que dos o más empleados en su lugar de trabajo tienen COVID-19, notifíquelo a su departamento de salud local (LHD). Puede encontrar una lista de LHD en <http://www.dph.illinois.gov/LHD>.

De conformidad con la Sección 25(b) de la Ley de Protección de Denunciantes, 740 ILCS 174, las empresas tienen prohibido tomar represalias contra un empleado por revelar información cuando el empleado tiene motivos razonables para creer que la información revela una violación de una ley, regla o reglamento estatal o federal.

Para obtener más información sobre COVID-19, incluidas las formas de protegerse a sí mismo y a los demás, visite el sitio web COVID-19 del Departamento de Salud Pública de Illinois en <https://www.dph.illinois.gov/covid19>.